

Designa Junta de Gobierno de la CNBV a las instituciones de Banca Múltiple de importancia sistémica local

- En octubre del año 2012, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria publicó el marco aplicable a las instituciones de crédito de importancia sistémica local, buscando identificar aquellas cuya quiebra potencial pudiera afectar la estabilidad del sistema financiero o de la economía de un país, a fin de requerirles, en función de su nivel sistémico, un suplemento de capital.
- Con la entrada en vigor de las resoluciones que modifican las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones) publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2015, el 7 de abril de 2016 y 14 de marzo de 2018, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), previo acuerdo de su Junta de Gobierno, publicó la resolución a través de la cual se incluyeron las normas relativas a la metodología para determinar a aquellas instituciones de banca múltiple que tengan importancia sistémica local y clasificarlas en el grado de importancia sistémica que les corresponde.
- En las Disposiciones se prevé la constitución del suplemento de conservación de capital adicional para aquellas instituciones de banca múltiple designadas como de importancia sistémica local. Este suplemento se constituirá adicional al 10.5% del índice de capitalización mínimo requerido actualmente a las instituciones de banca múltiple.
- De igual manera, de acuerdo a las Disposiciones, se establece que la CNBV evaluará anualmente a las Instituciones de banca múltiple para determinar si deben ser de importancia sistémica local.
- La CNBV por medio de su Junta de Gobierno, en reunión celebrada el 14 de abril de 2021, informó las Instituciones de banca múltiple que fueron designadas como de importancia sistémica local con información al cierre de diciembre de 2020, así como su grado de importancia sistémica y el suplemento de conservación de capital adicional correspondiente:

Grado	Instituciones de banca múltiple	Suplemento de conservación de capital adicional (p.p.)
I	Scotiabank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	0.60
	HSBC México, S.A., Grupo Financiero HSBC	
II	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	0.90
III	Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex	1.20
	Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
IV	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	1.50

Con esta designación por parte de la Junta de Gobierno de la CNBV, se brindan herramientas a los usuarios para la toma de decisiones financieras.

ooOoo